



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA  
CODIGO MODULAR N° 0221176



“Año del Bicentenario de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sanquira, 31 de julio del 2024.

OFICIO Nro. 028-2024-DIEP.Nro.70 240/S.

SEÑOR : Director de la “UGEL” Yunguyo  
P R E S E N T E.-

ASUNTO : Remite R.D. de conformación de Comisión de Racionalización  
2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
2F	05 AGO 2024
EXPEDIENTE N°	8002
HORA: 9:00 a.m.	FIRMA:

- Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de alcanzarle la Resolución Directoral de Conformación de Comisión de Racionalización 2024 (CORA-2024) de la Institución Educativa Primaria Nro. 70 240 del Centro Poblado de Sanquira, para lo cual adjunto al presente la Resolución Directoral N° 014-2024-DIEP. Nro. 70 240/S-UGEL/Y.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,



Mag. Paulino Mamani Mamani  
DIRECTOR

Cc.Arch.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA  
CODIGO MODULAR N° 0221176



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 014-2024-DIEP. N° 70240/S-UGEL/Y.

Sanquira, 31 de agosto del 2024.

Visto el Oficio Múltiple N° 171-2024-GRP-DREP-DUGEL-Y/D. y el Acta de elección de representantes ante la Comisión de Racionalización de fecha 24 de julio del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, el DS N° 024-2024-ED aprueba "Normas para el proceso de Racionalización de Plazas del Personal Docente y Administrativo en Instituciones públicas de Educación básica y Técnico productiva" el cual se aplicará en lo que corresponde, conforme a lo establecido en el DS N° 025-2024-EF;

Que, la RVM N° 171-2024-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", dispone que el proceso de racionalización de plazas estará a cargo de la Comisión de Racionalización respectiva, la cual se conforma mediante resolución.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1:** Conformar la Comisión de Racionalización en la Institución Educativa Primaria N° 70240 de Sanquira (Polidocente Multigrado) para el año 2024, integrado por:

- Director : Mg. Paulino Mamani Mamani
- Rep. Docentes : Prof. Jaime Cachicatari Velásquez
- Rep. adm. : Sra. Olga Tintaya Rivera.

**Artículo 2:** Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a cada integrante de la Comisión de Racionalización, así como a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. Paulino Mamani Mamani  
DIRECTOR